ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 68/18

Fecha de Emisión : 15/06/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**335**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 178/17**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Proveedor:	**CRITERION S.A.**	**RUC:**	**80055474-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO])	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	80151503-001	Suscripción del Servicio por la vigencia del servicio	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
2	80151503-001	Informe de Persona física, contenido: Datos Básicos, Dirección Histórica , Lugares de trabajo, Solicitud de Informe (Comercial-Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas	Unidad	UNIDAD	1	6.650	6.650
3	80151503-001	Informe de Persona Jurídica, contenido Dirección Histórica Lugares de Trabajo de los socios, Solicitud de Informe, (Comercial Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas.	Unidad	UNIDAD	1	6.650	6.650
4	80151503-001	Informes Adicionales Personas Jurídicas relacionadas a los socios de la Empresa, Datos Básicos: Nombre, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad Cónyuge, Dirección, Solicitud de Informe	Unidad	UNIDAD	1	6.650	6.650
5	80151503-001	Inclusión y exclusión de personas físicas, jurídicas y a los socios de Empresas en base de datos en carácter de morosos.	Unidad	UNIDAD	1	500	500

El monto mínimo adjudicado es de **Gs. 12.000.000 (Guaranies Doce Millones) IVA INCLUIDO,** y el monto máximo adjudicado es de **Gs. 24.000.000 (Guaranies Veinticuatro Millones) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El oferente que resulte adjudicado, debera prestar el servicio en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro)horas, una vez recibida la orden de servicio correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de gestión judicial, de cobro y urgencias – Direccion de Asuntos Jurídicos sito en el 8vo piso del Bloque A Palacete Municipal en la dirección Avda. Mcal. López Nº 5556 c/ Capitán Bueno.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

El valor de las multas será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 334.917

	04/07/2018	LIC. SERAULIO PERREIRA Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN FIRMA POR LA ENTIDAD

Andrés Fernández S.L.
Presidente
Criterion S.A

CRITERION S.A.
RUC: 80055474-4
Tel.: 615 637/8

CRITERION S.A.
RUC: 80055474-4
Tel.: 615 6278